

6

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER No. 2021 - 00096
DEMANDANTE: LUIS HERNADO ÁVILA
DEMANDADO : CARLOS JULIO TRIANA MORENO

Teniendo en cuenta lo dado a conocer por la apoderada de la actora, se ordena **REQUERIR** al **DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE COTA** para que de manera inmediata de respuesta en debida forma a nuestras comunicaciones números 0487 del 16 de marzo de 2021 y 397 del 02 de marzo de 2022 –envíese copia- información que es de vital importancia para continuar con el trámite procesal correspondiente. Hacerle saber que, en caso de hacer caso omiso, se iniciarán las acciones legales, en cumplimiento al Código Disciplinario y numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso. Ofíciéseles en tal sentido y envíese al correo electrónico de ésta entidad.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ